

# INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS ADUANEROS

Excelentísimo Señor  
Presidente de la Nación  
**Ing. Mauricio Macri**  
S / D



Buenos Aires, Mayo 24 de 2016.-----

Ref.: Designación del Nuevo Presidente  
del Tribunal Fiscal de la Nación

El Instituto Argentino de Estudios Aduaneros tiene el agrado de dirigirse al Señor Presidente a fin acercarle sus sugerencias en relación a la elección del nuevo presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, que debe ser designado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

El TFN fue creado por ley 15.265 y modificatorias, como organismo administrativo con facultades jurisdiccionales para entender en los recursos deducidos por los interesados contra los actos emanados por parte de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, en ejercicio de los poderes fiscales que le son propios, excepto en los que corresponden a las causas de contrabando.

El decreto 1684/93 (modificatorio de la ley 11.683) estableció que el TFN actuará como entidad autárquica en el orden administrativo y financiero, en lo que se refiere a su organización y funcionamiento.

Mediante el decreto 157/12 (25/01/12) fue designado el actual presidente del Tribunal, en los términos del art. 146 de la ley 11.683, correspondiendo el cargo al Dr. Juan C. Vicchi, vocal titular de la Vocalía de la 9ª Nominación con competencia impositiva. El citado artículo establece que el presidente del TFN será designado por el Poder Ejecutivo Nacional y durará tres años en sus funciones.

Con miras a la elección del nuevo presidente, nuestro Instituto, a modo de contribución al proceso, se permite recordar que desde 1998 hasta al presente, la presidencia del TFN siempre ha recaído en vocales provenientes del área impositiva del tribunal (a saber, Dres. Agustín Torres, 1998/2002; Ignacio J. Buitrago, 2002/2012; y Juan C. Vicchi, 2012 al presente).

El último vocal aduanero que ejerció la presidencia del organismo fue la Dra. Elena Fernández de la Puente (1992-1998).

El mismo art. 146 mencionado, al prever que la vicepresidencia del TFN estará a cargo del vocal más antiguo de competencia distinta a la del presidente, está reconociendo de forma implícita la necesidad de la alternancia entre las dos áreas del tribunal.

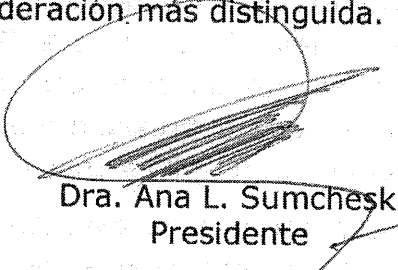
El TFN es un organismo jurisdiccional, único en su tipo por su competencia y jurisdicción, que ha sembrado al derecho tributario de relevante y destacable jurisprudencia en la materia a lo largo de sus cincuenta y seis años de existencia, y ha garantizado la tutela efectiva de los derechos de los recurrentes, preservando adecuadamente la renta pública.

Por ello, al vencimiento del mandato del actual presidente y frente a la consiguiente necesidad de nombrar su sucesor, correspondería que el nuevo presidente provenga de alguna de las vocalías con competencia aduanera, de manera de garantizar el principio de igualdad de trato y la alternancia querida por el legislador y por el sistema procesal ideado.

Por otro lado, dicha alternancia también surge de la existencia de los tres estamentos que componen el Tribunal Fiscal de la Nación (abogados y contadores con competencia impositiva y abogados con competencia aduanera). En tal sentido, desde el año 1998 quienes han ocupado la presidencia del órgano en cuestión no sólo han pertenecido al área impositiva, sino que además han sido, bien contadores, bien abogados de la competencia impositiva. Esta circunstancia califica aún más la sugerencia que desde nuestro Instituto le hacemos llegar por la presente.

Saludan al Señor Presidente con la consideración más distinguida.

  
Dr. Guillermo Vidal Albarracín  
Secretario

  
Dra. Ana L. Sumcheski  
Presidente

PARA SOLICITAR INFORMACION  
POR SU CORRESPONDENCIA  
COMUNICARSE AL 4344-3600  
INT 3590 /2664

LUNES A VIERNES DE 8.00 A 20.00

